

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-163-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4”.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El sub-numeral 10, del numeral 3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia, establece respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del “... **informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)** de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección”. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-ATICBF-I-163-2022** que mediante este documento se presenta el informe, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 8 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas. En atención al número de ofertas, se dio aplicación al método Random dando como resultado la apertura de diez (10) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4 Representantes de la Unión: FLOR OJEDA GOMEZ CC. No 20550895 (Pincipal) DIANA MAYERLI SOTO BERNAL CC. No 1030532540 (Suplente)	Integrante 1: FLOR OJEDA GOMEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 20550895 Porcentaje de participación 50% Integrante 2 RIGOBERTO RUGELES BERNAL. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79711742 Porcentaje de participación 50%
2	CONSORCIO ICBF ARM Representantes del Consorcio: CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ CC. No 19275138 (Principal) ANDRES FELIPE PERAFAN GIL CC. No 76325534 (Suplente)	Integrante 1: R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830028126-2 Representante Legal CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ CC. No 19275138 (Pincipal) MARGARITA GOMEZ GOMEZ C.C. 51740684 (Suplente) Porcentaje de participación 60% Integrante 2 ANDRES FELIPE PERAFAN GIL. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 76325534 Porcentaje de participación 40%
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900426155-7	Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No 74082238 (Pincipal)

		BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA C.C. 46366730 (Suplente)
4	CONSORCIO CR 04 Representante del Consorcio: JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA CC. No 12977514	Integrante 1: JOSÉ FRANCISCO ROSERO MOJICA. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12977514 Porcentaje de participación 50% Integrante 2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA - CODENCO No. IDENTIFICACIÓN NIT. 820003227 - 3 Representante Legal JOSÉ ANTONIO ALVAREZ DELGADO CC. No 91237454 (Principal) Porcentaje de participación 50%
5	CONSORCIO INTERVENTOR ICBF Representantes del Consorcio: SANDRA VALENCIA ACHURY C.C. No. 51879171 (Principal) CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE C.C. No. 19165069 (Suplente)	Integrante 1: VELNEC S.A. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800028455-1 Representante Legal SANDRA VALENCIA ACHURY CC. No 51879171 (Gerente Administrativo) ANDRES GERMAN NEIRA MESA C.C. 19436777 (Presidente) Porcentaje de participación 60% Integrante 2 SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 860032057-7 Representante Legal CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE CC. No 19165069 (Principal) ALFONSO MUÑOZ MEJIA C.C. 7466749 (Suplente) MARIA CAROLINA GONZALEZ ANDRADE C.C. 39774355 (Segundo Suplente) Porcentaje de participación 40%
6	CONSORCIO TRES ESQUINAS Representante Legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79737691	Integrante 1 RM INGENIEROS SAS No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900345967-2 Representante Legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79737691 (principal) GERMAN DARIO RODRIGUEZ MEDRANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79789491 (suplente) Porcentaje de Participación 70% Integrante 2 CYM GROUP CO SAS No. IDENTIFICACIÓN 901048003-8 Representante Legal ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1032452812 (principal) EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1033742757 (suplente)

		Porcentaje de Participación 30%
7	CONSORCIO MLS Representantes del Consorcio: JAIME MORENO ESPAÑA CC. No 12976091 (Principal) ALVARO PASAJE SALCEDO CC. No 5209801 (Suplente)	Integrante 1: ALVARO PASAJE SALCEDO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 5209801 Porcentaje de participación 19% Integrante 2 JAIME MORENO ESPAÑA. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12976091 Porcentaje de participación 51% Integrante 3 WILSON JAVIER LASSO DELGADO. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12998133 Porcentaje de participación 30%
8	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 901094289-2	Representante Legal ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX CC. No 79602923 (Principal) MIGUEL ANGEL CASTILLO GALVAN C.C. 17100644 (Suplente)
9	CONSORCIO INTERARCO OBRAS Representantes del Consorcio: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. No 73132095 (Principal) ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA CC. No 1067892139 (Suplente)	Integrante 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 812001126-1 Representante Legal JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. No 73132095 (Principal) ERMELINA ROSA MONCADA ALVAREZ C.C. 43743236 (Suplente) Porcentaje de participación 90% Integrante 2 BUSERCO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900805380-4 Representante Legal ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA CC. No 1067892139 (Principal) IVAN CAMILO BUELVAS SERPA C.C. 10966341 (Suplente) Porcentaje de participación 10%
10	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 802008390-3	Representante Legal CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ CC. No 8533690 (Principal) MARTA LUCIA AGUDELO NAVARRO C.C. 32739783 (Suplente)

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 178, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
-----	------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------

1	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO ICBF ARM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CR 04	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO INTERVENTOR ICBF	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO TRES ESQUINAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO MLS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el diecinueve (19) de septiembre de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 182, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ICBF ARM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CR 04	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
5	CONSORCIO INTERVENTOR ICBF	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO TRES ESQUINAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO MLS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
-----	------------	--

1.	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	CONSORCIO ICBF ARM	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4.	CONSORCIO CR 04	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5.	CONSORCIO INTERVENTOR ICBF	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6.	CONSORCIO TRES ESQUINAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7.	CONSORCIO MLS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8.	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9.	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10.	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con la respuesta a observaciones al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicada el veintisiete (27) de septiembre de 2022, y a lo previsto en el numeral 1.32 de los términos de referencia, se expidió alcance al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, el cual fue presentado el día veintisiete (27) de septiembre de 2022, en Comité de Contratación número 186, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO ICBF ARM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CR 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTERVENTOR ICBF	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO TRES ESQUINAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO MLS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Junto con el presente informe, se publicó la verificación que fue objeto de modificación.

Las demás verificaciones que no fueron objeto de modificación continúan con la calificación contenida en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 21 de septiembre de 2022.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de los ocho (8) proponentes participantes del proceso, se realizó audiencia de Apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica el veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 2:00 p.m., y del proponente CONSORCIO CR 04 el 28 de septiembre de 2022, a las 2:00 p.m., por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo, y responsable de la Audiencia, como resultado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes y su Alcance.

Conforme con lo anterior, el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 188, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

OBSERVACIÓN PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR IVA (19%) ofertado para cada Hogar Infantil, sin que esto modifique el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

OBSERVACIÓN PROPONENTE No. 4 CONSORCIO CR 04: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR DE LA ETAPA SIN IVA y al VALOR IVA (19%) ofertado para cada Hogar Infantil, sin que esto modifique el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

OBSERVACIÓN PROPONENTE No. 9 CONSORCIO INTERARCO OBRAS: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR DE LA ETAPA SIN IVA y al VALOR IVA (19%) ofertado para cada Hogar Infantil, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA pasando de un valor ofertado de \$488.628.149,20 a un valor corregido de \$488.628.148,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

OBSERVACIÓN PROPONENTE No. 10 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR IVA (19%) ofertado para cada Hogar Infantil, sin que esto modifique el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No.**

2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022), fue **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.379,80)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO CR 04	\$ 467.835.462,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 488.628.148,00	95,7446811	0,0000000	95,7446811
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	\$ 488.860.330,00	95,6992076	0,0000000	95,6992076
4	CONSORCIO ICBF ARM	\$ 488.888.052,00	95,6937810	0,0000000	95,6937810
5	CONSORCIO TRES ESQUINAS	\$ 490.605.013,00	95,3588833	0,0000000	95,3588833
6	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	\$ 490.798.602,00	95,3212703	0,0000000	95,3212703
7	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4	\$ 499.706.583,00	93,6220330	0,0000000	93,6220330
8	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	\$ 504.222.662,00	92,7835056	0,0000000	92,7835056
9	CONSORCIO MLS	\$ 506.889.326,00	92,2953864	0,0000000	92,2953864

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO CR 04 con un puntaje de 100,0000000 un valor ofertado de \$ 467.835.462,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 51.981.718,00.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m., para que los proponentes puedan formular observaciones, únicamente, en el correo convocatorias_at@findeter.gov.co, según el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 3.

Para constancia, se expide el día veintinueve (29) del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4										
PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4										
1. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL CONSOTA DE PEREIRA - RISARALDA					VERIFICACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 33.836.056,00	\$ 6.428.850,64	\$ 40.264.907,00	\$ 6.428.851,00	\$ 40.264.907,00	\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 80.331.859,00	\$ 15.263.053,21	\$ 95.594.912,00	\$ 15.263.053,00	\$ 95.594.912,00	\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 135.859.819,00		\$ 135.859.819,00	\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE
2. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE PEREIRA - RISARALDA										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA						
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 33.836.056,00	\$ 6.428.850,64	\$ 40.264.907,00	\$ 6.428.851,00	\$ 40.264.907,00	\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 80.331.853,00	\$ 15.263.052,07	\$ 95.594.905,00	\$ 15.263.052,00	\$ 95.594.905,00	\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 135.859.812,00		\$ 135.859.812,00	\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE
3. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL ALFREDO POSADA DEL MUNICIPIO DE PRADERA - VALLE DEL CUACA										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA						
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 30.284.194,00	\$ 5.753.996,86	\$ 36.038.191,00	\$ 5.753.997,00	\$ 36.038.191,00	\$ 33.739.686,00	\$ 37.488.540,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 68.947.281,00	\$ 13.099.983,39	\$ 82.047.264,00	\$ 13.099.983,00	\$ 82.047.264,00	\$ 76.814.316,00	\$ 85.349.240,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 118.085.455,00		\$ 118.085.455,00	\$ 110.554.002,00	\$ 122.837.780,00	CUMPLE	CUMPLE
4. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE QUIBDÓ										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA						
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 28.547.991,00	\$ 5.424.118,29	\$ 33.972.109,00	\$ 5.424.118,00	\$ 33.972.109,00	\$ 31.805.379,00	\$ 35.339.310,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 63.806.208,00	\$ 12.123.179,52	\$ 75.929.388,00	\$ 12.123.180,00	\$ 75.929.388,00	\$ 71.086.635,00	\$ 78.985.150,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 109.901.497,00		\$ 109.901.497,00	\$ 102.892.014,00	\$ 114.324.460,00	CUMPLE	CUMPLE
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.			\$ 150.540.114,00	\$ 150.540.114,00		\$ 140.938.713,00	\$ 156.598.570,00	CUMPLE	CUMPLE
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 349.166.469,00	\$ 349.166.469,00		\$ 326.896.749,00	\$ 363.218.610,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 499.706.583,00	\$ 499.706.583,00		\$ 467.835.462,00	\$ 519.817.180,00	CUMPLE	CUMPLE
Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:										
Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.										
En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.										
Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.										
Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.										
Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.										
Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).										
Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.										
Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.										
OBSERVACIONES: Una vez verificada la propuesta economica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR IVA (19%) ofertado para cada Hogar Infantil, sin que esto modifique el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.										

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4						
PROPONENTE No. 2 CONSORCIO ICBF ARM						
1. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL CONSOTA DE PEREIRA - RISARALDA					VEFICACIÓN	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 33.103.513,00	\$ 6.289.667,00	\$ 39.393.180,00	\$ 6.289.667,00	\$ 39.393.180,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 78.592.692,00	\$ 14.932.611,00	\$ 93.525.303,00	\$ 14.932.611,00	\$ 93.525.303,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 132.918.483,00		\$ 132.918.483,00
2. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE PEREIRA - RISARALDA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 33.103.513,00	\$ 6.289.667,00	\$ 39.393.180,00	\$ 6.289.667,00	\$ 39.393.180,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 78.592.692,00	\$ 14.932.611,00	\$ 93.525.303,00	\$ 14.932.611,00	\$ 93.525.303,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 132.918.483,00		\$ 132.918.483,00
3. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL ALFREDO POSADA DEL MUNICIPIO DE PRADERA - VALLE DEL CUACA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 29.628.548,00	\$ 5.629.424,00	\$ 35.257.972,00	\$ 5.629.424,00	\$ 35.257.972,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 67.454.588,00	\$ 12.816.372,00	\$ 80.270.960,00	\$ 12.816.372,00	\$ 80.270.960,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 115.528.932,00		\$ 115.528.932,00
4. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE QUIBDÓ						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 27.929.934,00	\$ 5.306.687,00	\$ 33.236.621,00	\$ 5.306.687,00	\$ 33.236.621,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 62.424.818,00	\$ 11.860.715,00	\$ 74.285.533,00	\$ 11.860.715,00	\$ 74.285.533,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 107.522.154,00		\$ 107.522.154,00
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.			\$ 147.280.953,00	\$ 147.280.953,00	
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 341.607.099,00	\$ 341.607.099,00	
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 488.888.052,00	\$ 488.888.052,00	
Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:						
Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.						
En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.						
Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.						
Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.						
Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.						
Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).						
Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.						
Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.						
OBSERVACIONES:						
Una vez verificada la propuesta economica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.						

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 33.739.686,00	\$ 37.488.540,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 76.814.316,00	\$ 85.349.240,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 110.554.002,00	\$ 122.837.780,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 31.805.379,00	\$ 35.339.310,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 71.086.635,00	\$ 78.985.150,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 102.892.014,00	\$ 114.324.460,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 140.938.713,00	\$ 156.598.570,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 326.896.749,00	\$ 363.218.610,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 467.835.462,00	\$ 519.817.180,00	CUMPLE	CUMPLE

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4						
PROPONENTE No. 3 PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S						
1. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL CONSOTA DE PEREIRA - RISARALDA					VEFICACIÓN	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 33.403.500,00	\$ 6.346.665,00	\$ 39.750.165,00	\$ 6.346.665,00	\$ 39.750.165,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 76.000.000,00	\$ 14.440.000,00	\$ 90.440.000,00	\$ 14.440.000,00	\$ 90.440.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 130.190.165,00		\$ 130.190.165,00
2. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE PEREIRA - RISARALDA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 33.403.500,00	\$ 6.346.665,00	\$ 39.750.165,00	\$ 6.346.665,00	\$ 39.750.165,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 76.000.000,00	\$ 14.440.000,00	\$ 90.440.000,00	\$ 14.440.000,00	\$ 90.440.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 130.190.165,00		\$ 130.190.165,00
3. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL ALFREDO POSADA DEL MUNICIPIO DE PRADERA - VALLE DEL CUACA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 31.000.000,00	\$ 5.890.000,00	\$ 36.890.000,00	\$ 5.890.000,00	\$ 36.890.000,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 68.000.000,00	\$ 12.920.000,00	\$ 80.920.000,00	\$ 12.920.000,00	\$ 80.920.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 117.810.000,00		\$ 117.810.000,00
4. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE QUIBDÓ						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 29.000.000,00	\$ 5.510.000,00	\$ 34.510.000,00	\$ 5.510.000,00	\$ 34.510.000,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 64.000.000,00	\$ 12.160.000,00	\$ 76.160.000,00	\$ 12.160.000,00	\$ 76.160.000,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 110.670.000,00		\$ 110.670.000,00
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.			\$ 150.900.330,00	\$ 150.900.330,00	
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 337.960.000,00	\$ 337.960.000,00	
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 488.860.330,00	\$ 488.860.330,00	
Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:						
Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.						
En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.						
Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.						
Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.						
Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.						
Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).						
Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.						
Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.						
OBSERVACIONES:						
Una vez verificada la propuesta economica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.						

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 33.739.686,00	\$ 37.488.540,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 76.814.316,00	\$ 85.349.240,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 110.554.002,00	\$ 122.837.780,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 31.805.379,00	\$ 35.339.310,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 71.086.635,00	\$ 78.985.150,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 102.892.014,00	\$ 114.324.460,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 140.938.713,00	\$ 156.598.570,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 326.896.749,00	\$ 363.218.610,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 467.835.462,00	\$ 519.817.180,00	CUMPLE	CUMPLE

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4						
PROPONENTE No. 4 CONSORCIO CR 04						
1. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL CONSOTA DE PEREIRA - RISARALDA					VEFICACIÓN	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 31.678.003,36	\$ 6.018.820,64	\$ 37.696.824,00	\$ 6.018.821,00	\$ 37.696.824,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 75.208.318,49	\$ 14.289.580,51	\$ 89.497.899,00	\$ 14.289.581,00	\$ 89.497.899,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 127.194.723,00		\$ 127.194.723,00
2. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE PEREIRA - RISARALDA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 31.678.003,36	\$ 6.018.820,64	\$ 37.696.824,00	\$ 6.018.821,00	\$ 37.696.824,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 75.208.318,49	\$ 14.289.580,51	\$ 89.497.899,00	\$ 14.289.581,00	\$ 89.497.899,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 127.194.723,00		\$ 127.194.723,00
3. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL ALFREDO POSADA DEL MUNICIPIO DE PRADERA - VALLE DEL CUACA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 28.352.677,31	\$ 5.387.008,69	\$ 33.739.686,00	\$ 5.387.009,00	\$ 33.739.686,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 64.549.845,38	\$ 12.264.470,62	\$ 76.814.316,00	\$ 12.264.471,00	\$ 76.814.316,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 110.554.002,00		\$ 110.554.002,00
4. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE QUIBDÓ						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 26.727.209,24	\$ 5.078.169,76	\$ 31.805.379,00	\$ 5.078.170,00	\$ 31.805.379,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 59.736.668,07	\$ 11.349.966,93	\$ 71.086.635,00	\$ 11.349.967,00	\$ 71.086.635,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 102.892.014,00		\$ 102.892.014,00
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.			\$ 140.938.713,00	\$ 140.938.713,00	
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 326.896.749,00	\$ 326.896.749,00	
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 467.835.462,00	\$ 467.835.462,00	
Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:						
Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.						
En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.						
Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.						
Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.						
Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.						
Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).						
Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.						
Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.						
OBSERVACIONES: Una vez verificada la propuesta economica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR DE LA ETAPA SIN IVA y al VALOR IVA (19%) ofertado para cada Hogar Infantil, sin que esto modifique el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.						

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 33.739.686,00	\$ 37.488.540,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 76.814.316,00	\$ 85.349.240,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 110.554.002,00	\$ 122.837.780,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 31.805.379,00	\$ 35.339.310,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 71.086.635,00	\$ 78.985.150,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 102.892.014,00	\$ 114.324.460,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 140.938.713,00	\$ 156.598.570,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 326.896.749,00	\$ 363.218.610,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 467.835.462,00	\$ 519.817.180,00	CUMPLE	CUMPLE

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4										
PROPONENTE No. 6 CONSORCIO TRES ESQUINAS										
1. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL CONSOTA DE PEREIRA - RISARALDA					VEFICACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 33.219.772,00	\$ 6.311.757,00	\$ 39.531.529,00	\$ 6.311.757,00	\$ 39.531.529,00	\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 78.868.707,00	\$ 14.985.054,00	\$ 93.853.761,00	\$ 14.985.054,00	\$ 93.853.761,00	\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 133.385.290,00		\$ 133.385.290,00	\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE
2. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE PEREIRA - RISARALDA										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA						
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 33.219.772,00	6.311,757,00	\$ 39.531.529,00	\$ 6.311.757,00	\$ 39.531.529,00	\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 78.868.707,00	\$ 14.985.054,00	\$ 93.853.761,00	\$ 14.985.054,00	\$ 93.853.761,00	\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 133.385.290,00		\$ 133.385.290,00	\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE
3. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL ALFREDO POSADA DEL MUNICIPIO DE PRADERA - VALLE DEL CUACA										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA						
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 29.732.602,00	\$ 5.649.194,00	\$ 35.381.796,00	\$ 5.649.194,00	\$ 35.381.796,00	\$ 33.739.686,00	\$ 37.488.540,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 67.691.486,00	\$ 12.861.382,00	\$ 80.552.868,00	\$ 12.861.382,00	\$ 80.552.868,00	\$ 76.814.316,00	\$ 85.349.240,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 115.934.664,00		\$ 115.934.664,00	\$ 110.554.002,00	\$ 122.837.780,00	CUMPLE	CUMPLE
4. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE QUIBDÓ										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA						
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 28.028.023,00	\$ 5.325.324,00	\$ 33.353.347,00	\$ 5.325.324,00	\$ 33.353.347,00	\$ 31.805.379,00	\$ 35.339.310,00	CUMPLE	CUMPLE
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 62.644.052,00	\$ 11.902.370,00	\$ 74.546.422,00	\$ 11.902.370,00	\$ 74.546.422,00	\$ 71.086.635,00	\$ 78.985.150,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 107.899.769,00		\$ 107.899.769,00	\$ 102.892.014,00	\$ 114.324.460,00	CUMPLE	CUMPLE
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.			\$ 147.798.201,00	\$ 147.798.201,00		\$ 140.938.713,00	\$ 156.598.570,00	CUMPLE	CUMPLE
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 342.806.812,00	\$ 342.806.812,00		\$ 326.896.749,00	\$ 363.218.610,00	CUMPLE	CUMPLE
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 490.605.013,00	\$ 490.605.013,00		\$ 467.835.462,00	\$ 519.817.180,00	CUMPLE	CUMPLE
Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:										
Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.										
En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.										
Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.										
Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.										
Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.										
Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).										
Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.										
Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.										
OBSERVACIONES:										
Una vez verificada la propuesta economica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.										

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4						
PROPONENTE No. 7 CONSORCIO MLS						
1. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL CONSOTA DE PEREIRA - RISARALDA					VEFICACIÓN	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 34.322.413,00	\$ 6.521.258,00	\$ 40.843.671,00	\$ 6.521.258,00	\$ 40.843.671,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 81.486.542,00	\$ 15.482.443,00	\$ 96.968.985,00	\$ 15.482.443,00	\$ 96.968.985,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 137.812.656,00		\$ 137.812.656,00
2. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE PEREIRA - RISARALDA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 34.322.413,00	\$ 6.521.258,00	\$ 40.843.671,00	\$ 6.521.258,00	\$ 40.843.671,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 81.486.542,00	\$ 15.482.443,00	\$ 96.968.985,00	\$ 15.482.443,00	\$ 96.968.985,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 137.812.656,00		\$ 137.812.656,00
3. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL ALFREDO POSADA DEL MUNICIPIO DE PRADERA - VALLE DEL CUACA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 30.719.496,00	\$ 5.836.704,00	\$ 36.556.200,00	\$ 5.836.704,00	\$ 36.556.200,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 69.938.323,00	\$ 13.288.281,00	\$ 83.226.604,00	\$ 13.288.281,00	\$ 83.226.604,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 119.782.804,00		\$ 119.782.804,00
4. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE QUIBDÓ						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 28.958.337,00	\$ 5.502.084,00	\$ 34.460.421,00	\$ 5.502.084,00	\$ 34.460.421,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 64.723.352,00	\$ 12.297.437,00	\$ 77.020.789,00	\$ 12.297.437,00	\$ 77.020.789,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 111.481.210,00		\$ 111.481.210,00
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.			\$ 152.703.963,00	\$ 152.703.963,00	
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 354.185.363,00	\$ 354.185.363,00	
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 506.889.326,00	\$ 506.889.326,00	
Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:						
Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.						
En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.						
Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.						
Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.						
Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.						
Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).						
Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.						
Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.						
OBSERVACIONES:						
Una vez verificada la propuesta economica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.						

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 33.739.686,00	\$ 37.488.540,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 76.814.316,00	\$ 85.349.240,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 110.554.002,00	\$ 122.837.780,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 31.805.379,00	\$ 35.339.310,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 71.086.635,00	\$ 78.985.150,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 102.892.014,00	\$ 114.324.460,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 140.938.713,00	\$ 156.598.570,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 326.896.749,00	\$ 363.218.610,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 467.835.462,00	\$ 519.817.180,00	CUMPLE	CUMPLE

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4						
PROPONENTE No. 8 ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S						
1. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL CONSOTA DE PEREIRA - RISARALDA					VERIFICACIÓN	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 33.164.600,00	\$ 6.301.274,00	\$ 39.465.874,00	\$ 6.301.274,00	\$ 39.465.874,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 78.626.000,00	\$ 14.938.940,00	\$ 93.564.940,00	\$ 14.938.940,00	\$ 93.564.940,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 133.030.814,00		\$ 133.030.814,00
2. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE PEREIRA - RISARALDA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 33.164.600,00	\$ 6.301.274,00	\$ 39.465.874,00	\$ 6.301.274,00	\$ 39.465.874,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 78.926.000,00	\$ 14.995.940,00	\$ 93.921.940,00	\$ 14.995.940,00	\$ 93.921.940,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 133.387.814,00		\$ 133.387.814,00
3. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL ALFREDO POSADA DEL MUNICIPIO DE PRADERA - VALLE DEL CUACA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 29.798.800,00	\$ 5.661.772,00	\$ 35.460.572,00	\$ 5.661.772,00	\$ 35.460.572,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 67.837.000,00	\$ 12.889.030,00	\$ 80.726.030,00	\$ 12.889.030,00	\$ 80.726.030,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 116.186.602,00		\$ 116.186.602,00
4. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE QUIBDÓ						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 28.053.300,00	\$ 5.330.127,00	\$ 33.383.427,00	\$ 5.330.127,00	\$ 33.383.427,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 62.865.500,00	\$ 11.944.445,00	\$ 74.809.945,00	\$ 11.944.445,00	\$ 74.809.945,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 108.193.372,00		\$ 108.193.372,00
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.			\$ 147.775.747,00	\$ 147.775.747,00	
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 343.022.855,00	\$ 343.022.855,00	
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 490.798.602,00	\$ 490.798.602,00	
Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:						
Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.						
En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.						
Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.						
Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.						
Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.						
Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).						
Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.						
Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.						
OBSERVACIONES:						
Una vez verificada la propuesta economica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.						

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 33.739.686,00	\$ 37.488.540,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 76.814.316,00	\$ 85.349.240,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 110.554.002,00	\$ 122.837.780,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 31.805.379,00	\$ 35.339.310,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 71.086.635,00	\$ 78.985.150,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 102.892.014,00	\$ 114.324.460,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 140.938.713,00	\$ 156.598.570,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 326.896.749,00	\$ 363.218.610,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 467.835.462,00	\$ 519.817.180,00	CUMPLE	CUMPLE

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4						
PROPONENTE No. 9 CONSORCIO INTERARCO OBRAS						
1. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL CONSOTA DE PEREIRA - RISARALDA					VEFICACIÓN	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 33.085.914,62	\$ 6.286.323,78	\$ 39.372.238,40	\$ 6.286.324,00	\$ 39.372.239,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 78.550.910,42	\$ 14.924.672,98	\$ 93.475.583,40	\$ 14.924.673,00	\$ 93.475.583,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 132.847.821,80		\$ 132.847.822,00
2. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE PEREIRA - RISARALDA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 33.085.914,62	\$ 6.286.323,78	\$ 39.372.238,40	\$ 6.286.324,00	\$ 39.372.239,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 78.550.910,42	\$ 14.924.672,98	\$ 93.475.583,40	\$ 14.924.673,00	\$ 93.475.583,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 132.847.821,80		\$ 132.847.822,00
3. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL ALFREDO POSADA DEL MUNICIPIO DE PRADERA - VALLE DEL CUACA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 29.612.796,30	\$ 5.626.431,30	\$ 35.239.227,60	\$ 5.626.431,00	\$ 35.239.227,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 67.418.727,39	\$ 12.809.558,21	\$ 80.228.285,60	\$ 12.809.558,00	\$ 80.228.285,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 115.467.513,20		\$ 115.467.512,00
4. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE QUIBDÓ						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 27.915.085,21	\$ 5.303.866,19	\$ 33.218.951,40	\$ 5.303.866,00	\$ 33.218.951,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 62.391.631,09	\$ 11.854.409,91	\$ 74.246.041,00	\$ 11.854.410,00	\$ 74.246.041,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 107.464.992,40		\$ 107.464.992,00
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.			\$ 147.202.655,80	\$ 147.202.656,00	
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 341.425.493,40	\$ 341.425.492,00	
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 488.628.149,20	\$ 488.628.148,00	
Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:						
Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.						
En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.						
Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.						
Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.						
Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.						
Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).						
Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.						
Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.						
OBSERVACIONES: Una vez verificada la propuesta economica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR DE LA ETAPA SIN IVA y al VALOR IVA (19%) ofertado para cada Hogar Infantil, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA pasando de un valor ofertado de \$ 488.628.149,20 a un valor corregido de \$ 488.628.148,00, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.						

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 33.739.686,00	\$ 37.488.540,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 76.814.316,00	\$ 85.349.240,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 110.554.002,00	\$ 122.837.780,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 31.805.379,00	\$ 35.339.310,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 71.086.635,00	\$ 78.985.150,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 102.892.014,00	\$ 114.324.460,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 140.938.713,00	\$ 156.598.570,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 326.896.749,00	\$ 363.218.610,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 467.835.462,00	\$ 519.817.180,00	CUMPLE	CUMPLE

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4						
PROPONENTE No. 10 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S						
1. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL CONSOTA DE PEREIRA - RISARALDA					VEFICACIÓN	
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR IVA 19%	VALOR OFERTADO FINAL
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 34.141.848,00	\$ 6.486.951,12	\$ 40.628.799,00	\$ 6.486.951,00	\$ 40.628.799,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 81.057.854,00	\$ 15.400.992,26	\$ 96.458.846,00	\$ 15.400.992,00	\$ 96.458.846,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			137.087.645,00		\$ 137.087.645,00
2. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE PEREIRA - RISARALDA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 34.141.848,00	\$ 6.486.951,12	\$ 40.628.799,00	\$ 6.486.951,00	\$ 40.628.799,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 81.057.854,00	\$ 15.400.992,26	\$ 96.458.846,00	\$ 15.400.992,00	\$ 96.458.846,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			137.087.645,00		\$ 137.087.645,00
3. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL ALFREDO POSADA DEL MUNICIPIO DE PRADERA - VALLE DEL CUACA						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 30.557.886,00	\$ 5.805.998,34	\$ 36.363.884,00	\$ 5.805.998,00	\$ 36.363.884,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 69.570.389,00	\$ 13.218.373,91	\$ 82.788.763,00	\$ 13.218.374,00	\$ 82.788.763,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 119.152.647,00		\$ 119.152.647,00
4. INTERVENTORÍA HOGAR INFANTIL EL JARDÍN DE QUIBDÓ						
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA		
A	ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE Y OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$ 28.805.992,00	\$ 5.473.138,48	\$ 34.279.130,00	\$ 5.473.138,00	\$ 34.279.130,00
B	ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 64.382.853,00	\$ 12.232.742,07	\$ 76.615.595,00	\$ 12.232.742,00	\$ 76.615.595,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 110.894.725,00		\$ 110.894.725,00
A	VALOR TOTAL ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS, TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.			\$ 151.900.612,00	\$ 151.900.612,00	
B	VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL			\$ 352.322.050,00	\$ 352.322.050,00	
C	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			\$ 504.222.662,00	\$ 504.222.662,00	
Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:						
Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.						
En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.						
Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.						
Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.						
Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.						
Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique).						
Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.						
Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.						
OBSERVACIONES:						
Una vez verificada la propuesta economica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR IVA (19%) ofertado para cada Hogar Infantil, sin que esto modifique el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.						

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 37.696.824,00	\$ 41.885.360,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 89.497.899,00	\$ 99.442.110,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 127.194.723,00	\$ 141.327.470,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 33.739.686,00	\$ 37.488.540,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 76.814.316,00	\$ 85.349.240,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 110.554.002,00	\$ 122.837.780,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 31.805.379,00	\$ 35.339.310,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 71.086.635,00	\$ 78.985.150,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 102.892.014,00	\$ 114.324.460,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 140.938.713,00	\$ 156.598.570,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 326.896.749,00	\$ 363.218.610,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 467.835.462,00	\$ 519.817.180,00	CUMPLE	CUMPLE

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

Objeto: Fecha de diligenciamiento: Proponentes:	PAF-ATICBF-I-163-2022
	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4”.
	22/09/2022
	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4
	CONSORCIO ICBF ARM
	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S
	CONSORCIO CR 04
	CONSORCIO TRES ESQUINAS
	CONSORCIO MLS
	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S
	CONSORCIO INTERARCO OBRAS
	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4	CONSORCIO ICBF ARM	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	CONSORCIO CR 04	CONSORCIO TRES ESQUINAS
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 519.817.180,00	\$ 467.835.462,00	\$ 519.817.180,00	\$ 499.706.583,00	\$ 488.888.052,00	\$ 488.860.330,00	\$ 467.835.462,00	\$ 490.605.013,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 499.706.583,00	\$ 488.888.052,00	\$ 488.860.330,00	\$ 467.835.462,00	\$ 490.605.013,00

					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Descripción	CONSORCIO MLS	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S					
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 506.889.326,00	\$ 490.798.602,00	\$ 488.628.148,00	\$ 504.222.662,00					
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO	\$ 506.889.326,00	\$ 490.798.602,00	\$ 488.628.149,20	\$ 504.222.662,00					
					\$ 0	\$ 0	-\$ 1,20	\$ 0	

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
23/09/2022	\$ 4.379,80

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 22/09/2022 18:27:42
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación Alcance al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes	27 de septiembre de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica del <u>PROPONENTE CONSORCIO CR 04</u>	28 de septiembre de 2022 Hora: 2:00 p.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams)
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	29 de septiembre de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 30 de septiembre de 2022, a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de	04 de octubre de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

PAF-ATICBF-I-163-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
	23/09/2022	4379.80	
Presupuesto:	\$ 519.817.180,00	P. MAYOR:	506.889.326,00
Fecha evaluación:	22/09/2022	P. MENOR:	467.835.462,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

VER TABLA DE RANGO	
80	
80	
80	
4	

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

		PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA					
PROPONENTE	PRESUPUESTO	Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4	TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4	\$ 499.706.583,00	96,80	99,86	96,75	93,6220330	93,6220330	499.706.583,00
CONSORCIO ICBF ARM	\$ 488.888.052,00	99,40	97,90	99,43	95,6937810	95,6937810	-
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	\$ 488.860.330,00	99,40	97,90	99,42	95,6992076	95,6992076	-
CONSORCIO CR 04	\$ 467.835.462,00	95,12	93,69	95,15	100,0000000	100,0000000	-
CONSORCIO TRES ESQUINAS	\$ 490.605.013,00	99,75	98,25	99,78	95,3588833	95,3588833	-
CONSORCIO MLS	\$ 506.889.326,00	93,87	96,98	93,82	92,2953864	92,2953864	506.889.326,00
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	\$ 490.798.602,00	99,79	98,29	99,82	95,3212703	95,3212703	-
CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 488.628.148,00	99,35	97,85	99,37	95,7446811	95,7446811	-
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	\$ 504.222.662,00	94,96	98,05	94,91	92,7835056	92,7835056	504.222.662,00

	\$ 4.426.434.178,00
n=	9,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 491.826.019,78
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 491.826.019,78
Vmax=	506.889.326,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 499.357.672,89
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 491.706.270,00
	\$ 491.706.270,00
MAX:	\$ 506.889.326,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 467.835.462,00

PAF-ATICBF-I-163-2022

“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 4”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONSORCIO CR 04</u>	<u>\$ 467.835.462,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>100,0000000</u>
2	CONSORCIO INTERARCO OBRAS	\$ 488.628.148,00	95,7446811	0,0000000	95,7446811
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	\$ 488.860.330,00	95,6992076	0,0000000	95,6992076
4	CONSORCIO ICBF ARM	\$ 488.888.052,00	95,6937810	0,0000000	95,6937810
5	CONSORCIO TRES ESQUINAS	\$ 490.605.013,00	95,3588833	0,0000000	95,3588833
6	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S	\$ 490.798.602,00	95,3212703	0,0000000	95,3212703
7	UNIÓN TEMPORAL GRUPO 4	\$ 499.706.583,00	93,6220330	0,0000000	93,6220330
8	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	\$ 504.222.662,00	92,7835056	0,0000000	92,7835056
9	CONSORCIO MLS	\$ 506.889.326,00	92,2953864	0,0000000	92,2953864

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSORCIO CR 04** con un puntaje de **100.0000000** un valor ofertado de **\$ 467.835.462,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 51.981.718,00**.